

2023-241

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, junio 05 de 2024.

La dejo en el sentido que el día de hoy se recibió correo electrónico de la **DRA. LUZ MARINA ARIAS OSPINA**, aceptando la designación como apoderada de oficio.

El proceso tiene fecha de audiencia para el próximo 20 de junio.

Pasa a despacho para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1399



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de junio de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el presente proceso de **NULIDAD DE TESTAMENTO**, promovido por **MARÍA RUBELIA ECHEVERRI ROJAS**, en contra **MARÍA NIDIA, MARÍA BETSABET, ALVEIRO, JOSÉ ASDRUBAL, MARÍA ADALID ECHEVERRI ROJAS y ALEXANDER CÁRDENAS ECHEVERRI Y DIANA MARCELA ECHEVERRI**, se tiene por posesionada como apoderada de oficio de la demandante a la **DRA. LUZ MARINA ARIAS OSPINA**.

Téngase en cuenta que el proceso tiene señalada fecha de audiencia para el próximo 20 de junio.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12bdoda6476cd729d2963ac282e68f6c55bc01c8f01bf65db53f28fd9f18cc05**

Documento generado en 11/06/2024 02:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>